I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000002

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 05 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6994/2009; el Oficio N°006/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Alcaldicio N°201/207/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/207/2009, Instruyó Sumario Administrativo en contra del funcionario don **Luis Bulboa Labra**, grado 7° del Escalafón Profesional de la Planta de Funcionarios Municipales; a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados mediante el Ordinario N° 400/217 de 2009, del Director de Administración y Finanzas y a lo informado por la Dirección Jurídica mediante el Oficio N° 1000/138/2009.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°201/207/2009, por cuanto existen diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará y registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb